

MEMORANDUM CAG N° 107/2024

A : Ing. ELIZABETH MOLINAS, Directora
Dirección de Bienes y Suministros

DE : Lic. Sabrina Godoy, Coordinadora
Coordinación de Adquisiciones y Gestión de Contratos

REFERENCIA : Informe técnico final - LPN N° 10/24 "SERVICIO DE TRANSPORTE
Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE – ID
449512"

FECHA : 27 de diciembre de 2024

Me dirijo a Usted y por su intermedio a la Coordinación de Evaluación de Ofertas, respecto al Memorándum CEO N° 919/2024, en el cual proceden a la devolución del informe técnico en el marco del proceso licitatorio LPN N° 10/24 "SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE – ID 449512".

En este sentido, hemos procedido a realizar los ajustes pertinentes al citado informe técnico de evaluación; razón por la cual realizamos la remisión de vuelta a los efectos de proseguir con los trámites administrativos de rigor.

Por tanto, realizamos la remisión del informe técnico final realizada por esta Coordinación en forma conjunta con la Unidad Requirente – Coordinación Operativa dependiente de la Dirección de Finanzas que ha emitido su parecer vía Memorándum CO-OP/DF/N° 257/2024 (cuya copia se adjunta), a fin de proseguir con los trámites administrativos de rigor.

A su vez, complementamos el Memorándum DA N° 389/2024, respecto a la designación de los técnicos evaluadores, indicando que la funcionaria Sonia Agüero con C.I. N° 804.686 no ha podido suscribir el informe técnico final que es concluido en la presente fecha 23/12/24, fecha que afecta al periodo de vacaciones solicitado por la funcionaria en tiempo y forma, razón por la cual queda desafectada.

Sin otro particular, me despido.

COORDINACIÓN DE EVALUACION DE OFERTAS: Para los fines pertinentes.



Ing. ELIZABETH MOLINAS, Directora
Dirección de Bienes y Suministros



Asunción, 15 de octubre de 2024

INFORME DE EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS

LLAMADO MOPC N° 10/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE – ID 449512"

1) INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se expone el resultado de la Evaluación Técnica de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de referencia.

2) APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA

En fecha 09 de octubre de 2024, se procedió a la apertura de las ofertas, siendo las 09:30 horas, en el Salón de Actos del 3er piso – Edificio Central MOPC – Oliva esquina Alberdi, en el que se presentaron las siguientes empresas, según consta en el ANEXO 1 del Acta de Apertura:

Nº	EMPRESA	MONTO LOTE 1 IVA INCLUIDO	MONTO LOTE 2 IVA INCLUIDO
1	BRITIMP SEGURIDAD S.A.	906.553.405.-	112.500.000.-
2	WINNER S.R.L.	NO COTIZA	113.862.035.-
3	CONSORCIO FORTPY	810.201.047.-	NO COTIZA
4	YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.	906.553.405.-	112.500.000.-

3) EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

4) EXAMEN PRELIMINAR

- Se procedió a evaluar las ofertas de las empresas citadas más arriba.
- Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos a ser evaluados conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Se realizaron las siguientes observaciones en el Acta de Apertura:

Observación a la oferta: BRITIMP SEGURIDAD S.A.	Observadores
1. Favor verificar la constancia de verificación a las instalaciones emitidas con la policía nacional donde se indica que tienen habilitadas las bóvedas o autorizada y aprobada según la ley para transporte y resguardo de valores.	CONSORCIO FORTPY

Lic. Sabrina Godoy
Coordinadora
Coord. de Adq. y Gestión de Contratos



<p>2. Se solicita al comité de evaluación verificar las declaraciones juradas de la foja 412 y 418, de la empresa Britimp S.A.</p> <p>3. Se solicita al comité de evaluación verificar la DDJJ de la foja 418 que son sistema de entintado de ATM (Cajero automático)</p>	
---	--

Observación a la oferta: CONSORCIO FORTPY	Observadores
<ol style="list-style-type: none">1. No acredita experiencia en el Lote 1, según constancia del RUC el integrante del consorcio Paraguay Security está inscripto como actividad comercial en el rubro "transporte terrestre" desde el 2023, por lo que no cumpliría con la experiencia requerida en el PBC respecto a la actividad "servicios de transporte de valores".2. No acredita capacidad técnica por ejemplo no cuenta con fiscalización de cada unidad blindada, no cuenta con certificado de nivel de blindaje categoría 5, no cuenta con certificado de adiestramiento otorgado por la policía nacional de la cantidad de 40 guardias al menos, no cuenta con habilitación de 3 bases certificadas por la policía nacional, no cuenta con inhibidores de señal.3. No presenta constancia de RUC de Valex S.A.	BRITIMP SEGURIDAD S.A.

Observación a la oferta: YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD	Observadores
---	--------------


Lic. Sabrina Godoy
Coordinadora
Coord. de Adq. y Gestión de Contratos



<ol style="list-style-type: none">1. Con relación a la planilla de precio del Lote 2 la procedencia de las maquinas con las que se proveerán el servicio indican que sonde origen nacional y no lo son.2. No acredita experiencia requerida en ambos lotes, en particular la experiencia necesaria para el Lote 2 en relación de los niveles de facturación objeto del lote.3. No acredita capacidad técnica en ninguno de los lotes, por ejemplo, con relación al Lote 1 no presenta documento que acredite que cuenta con cámaras internas en los blindados, ni inhibidor de señal ni certificación de blindaje de camiones. Con relación al Lote 2 no presenta homologación del BCP certificación de la Policía Nacional, certificación de equipos antihurto otorgado por el BCP ni DDJJ de dispositivo/marca/modelo y agentes químicos.	BRITIMP SEGURIDAD S.A.
---	------------------------

Estas observaciones realizadas por los oferentes, serán aclaradas en el transcurso del desarrollo de los puntos pertinentes de la evaluación.

5) REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION

5.1) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor, de modo a poder realizar el análisis pertinente en sus precios ofertados, las cuales se encuentran en detalle en el **ANEXO A**.

Oferente	Lote 1
CONSORCIO FORTPY	Gs. 810.201.047.-
BRITIMP SEGURIDAD S.A.	Gs. 906.553.405.-
YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.	Gs. 906.553.405.-

Oferente	Lote 2
BRITIMP SEGURIDAD S.A.	Gs. 112.500.000.-
YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.	Gs. 112.500.000.-
WINNER S.R.L	Gs. 113.862.035.-

Hemos procedido a solicitar la conformidad de corrección de errores aritméticos a la empresa **WINNER S.R.L.**, vía Nota CEO N° 1117/2024, respondiendo en tiempo y forma.

5.2) COMPOSICIÓN DE PRECIOS

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22"

Tras realizar el análisis de los precios ofertados por las empresas **CONSORCIO FORTPY e YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.**, se constató que los mismos se encuentran dentro del rango establecido en la normativa citada más arriba, conforme puede visualizarse en el **ANEXO B**.

Lic. Sabrina Godoy
Coordinadora
Coord. de Adq. y Gestión de Contratos

En cuanto a la firma **WINNERR S.R.L.** cuyos precios ofertados se encuentran fuera del rango permitido por la normativa, razón por la cual hemos procedido a solicitar el desglose vía Nota CEO N° 1359/2024, respondiendo en tiempo y forma.

En tanto que a la firma **BRITIM S.A.** cuyos precios ofertados se encuentran fuera del rango permitido por la normativa, dado que la oferta ha sido desestimada en cuanto a la Capacidad Técnica, no hemos solicitado el desglose de precios.

5.3) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se procede a detallar en el ANEXO A.

5.4) MARGEN DE PREFERENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. (La no presentación no será causal de descalificación de ofertas)

Se procedió a la verificación de los registros oficiales del Ministerio de Industria y Comercio a través del VUE de donde se extrae la siguiente información:



[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	185080	449512	967866	VerCertificado Autorizado	01/10/2024 17:20:28	800799593	BRITIMP SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	184006	449512	966251	VerCertificado Autorizado	19/09/2024 15:32:04	800016467	PROSEGUR PARAGUAY SA
Servicio	183598	449512	952272	VerCertificado Autorizado	16/09/2024 17:04:13	800275829	PARAGUAY SECURITY S.A.
Servicio	173466	449512	932325	VerCertificado Autorizado	23/05/2024 17:44:14	800016467	PROSEGUR PARAGUAY SA
Servicio	173196	449512	931901	VerCertificado Autorizado	17/05/2024 16:17:27	801004624	VALEX SOCIEDAD ANÓNIMA
Servicio	173090	449512	930894	VerCertificado Autorizado	13/05/2024 15:59:02	800132513	YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD SA

Total Row Count in Report- 6

Row(s) 1 - 6

Sobre el punto considerando que los oferentes participantes en la presente licitación, si bien no han presentado el Certificado de Origen, sin embargo; habiendo constatado en el VUE las empresas que cumplen como se puede apreciar más arriba.

En cuanto a la firma **WINNERR S.R.L.**, no presenta el referido Certificado de Origen Nacional, razón por la cual no se acoge al referido beneficio.


Lic. Sabrina Godoy
 Coordinadora
 Coord. de Adq. y Gestión de Contratos

Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios | DBS | MOPC
 Oliva y Alberdi N° 411 - Planta Baja - C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
 Tel: 595 (021) 4149 842
 dpto.adquisiciones@mopc.gov.py | www.mopc.gov.py



5.5) EXPERIENCIA REQUERIDA:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

LOTE 1		
REQUISITOS		
<p>1. Demostrar la experiencia en SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES, con facturaciones y/o contratos de servicios por un monto equivalente al 50 % del monto máximo del lote en la presente licitación, de: los últimos cuatro años: 2020, 2021, 2022 y 2023.</p> <p><u>Observación:</u> Si el oferente presentase documentaciones que igualen o superen el porcentaje indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No es obligatoria la presentación de documentos por cada año en este caso. Presentar certificados y/o Constancias de buen Cumplimiento de contrato presentado.</p>		
CONSORCIO FORTPY	YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.	BRITIMP SEGURIDAD S.A.
Se solicitó documentos. Nota CEO N° 897/24 Se reiteró. Nota CEO N° 932/24.	Se solicitó documentos. Nota CEO N° 930/24. Se reiteró. Nota CEO N° 1160/24 y 1162/24.	CUMPLE ANEXO C.
CUMPLE ANEXO C.	CUMPLE ANEXO C.	
<p>2. Que cuente como mínimo con 5 (años) de existencia legal en el mercado (SE TENDRA EN CUENTA LA FECHA DE INSCRIPCION EN LA SET), cuya actividad comercial debe corresponder al rubro ofertado (principal o secundaria), se procederá a la verificación de los datos asentados en la constancia de RUC del oferente, a fin de confirmar que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con los servicios ofertados. (En caso de no cumplir con la antigüedad mínima requerida o de no dedicarse a la actividad comercial relativa a los servicios cotizados, la oferta será desestimada por la convocante). (EXCLUYENTE).</p>		
CONSORCIO FORTPY	YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.	BRITIMP SEGURIDAD S.A.
Se solicitó documentos. Nota CEO N° 897/24 VALEX F (26) 02/10/2024 princ	Se solicitó documentos. Nota CEO N° 930/24. Pincip F (24) Fecha inicio: 01/01/2017	Princip F (27) Fecha inicio: 01/01/2017 CUMPLE



PARAGUAY SECURITY F (22) 01/08/2018 sec F (24) 01/08/2021 princ CUMPLE	CUMPLE	
3.El oferente deberá presentar Autorización por parte de DIMABEL con número de Resolución y Número de Registro vigente. Permiso de Tenencia de Armas (Ley N° 4036/2010), expedida por la Dirección de Material Bélico (DIMABEL), dependiente del Ministerio de Defensa Nacional.		
CONSORCIO FORTPY	YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.	BRITIMP SEGURIDAD S.A.
Se solicitó documentos. Nota CEO N° 897/24 VALEX F (20) Resol N° 032/2024 04/04/24 Registro: AAA-351 PARAGUAY SECURITY F (18) Resol N° 239/2024 26/09/24 Registro N° AA-475 CUMPLE	Se solicitó documentos. Nota CEO N° 930/24. Se reiteró. Nota CEO N° 1160/24. Respondido. Resolución N° 242/2024 03/10/24 Registro N° AAA-151 F (05) CUMPLE	Resol N° 082/2024 28/05/24 Registro N° 1209-BRI F (294) CUMPLE
4. Permiso de Portación de Armas (Ley N° 2036/2010), expedida por la Policía Nacional, dependiente del Ministerio de Interior.		
CONSORCIO FORTPY	YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.	BRITIMP SEGURIDAD S.A.
Se solicitó documentos. Nota CEO N° 897/24 Se reiteró. Nota CEO N° 932/24. VALEX F (02-12) PY SECURITY F (13-17) copias poco legibles CUMPLE	Se solicitó documentos. Nota CEO N° 930/24. Se reiteró. Nota CEO N° 1160/24. Respondido. Folios 32- 138 CUMPLE	F 296-317 CUMPLE
5. Declaración Jurada en la que manifieste que consta con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios, medios de transporte y cobertura de seguros, conforme a lo requerido en las Especificaciones Técnicas.		
CONSORCIO FORTPY	YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.	BRITIMP SEGURIDAD S.A.
Se solicitó documentos. Nota CEO N° 897/24 Respondido DDJJ F (01) CUMPLE	Se solicitó documentos. Nota CEO N° 930/24. Se reiteró. Nota CEO N° 1160/24. Respondido DDJJ Folio 04 CUMPLE	Se solicitó documentos. Nota CEO N° 931/24. Respondido DDJJ Folio 01. CUMPLE



LOTE 2		
REQUISITOS		
<p>1. La empresa oferente deberá poseer experiencia en la provisión de Dispositivos para Entintado de Billetes y/o Implementación de Soluciones Tecnológicas para la Seguridad (Tecnologías que incluyan equipos y/o software y/o hardware), demostrable mediante Contratos y/o Facturas, que acrediten la prestación del servicio en instituciones públicas y/o privadas en los últimos 5 años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023), podrán presentarse la cantidad de Contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el 25% del monto máximo del lote ofertado en la presente licitación.</p>		
YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.	BRITIMP SEGURIDAD S.A.	WINNER S.R.L.
Se solicitó documentos. Nota CEO N° 898/24 Se reiteró. Nota CEO 930/24, 1160/24 y 1162/24. No respondió la última solicitud. NO CUMPLE.	Se solicitó documentos. Nota CEO N° 931/24. CUMPLE. ANEXO C.	Se solicitó documentos. Nota CEO N° 929/24. Se reiteró. Nota CEO 1161/24 y 1163/24. CUMPLE ANEXO C
<p>2. Que cuente como mínimo con 5 (cinco) años de existencia legal en el mercado (SE TENDRA EN CUENTA LA FECHA DE INSCRIPCIÓN EN LA DNIT), cuya actividad comercial debe corresponder al rubro ofertado (principal o secundaria), se procederá a la verificación de los datos asentados en la constancia de RUC del oferente, a fin de confirmar que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con los servicios ofertados. (En caso de no cumplir con la antigüedad mínima requerida o de no dedicarse a la actividad comercial relativa a los servicios cotizados, la oferta será desestimada por la convocante). (EXCLUYENTE).</p>		
YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.	BRITIMP SEGURIDAD S.A.	WINNER S.R.L.
Princ 01/01/2017 F (24) CUMPLE	Princ 01/01/2017 F (27) CUMPLE	Se solicitó documentos. Nota CEO N° 929/24. Princip 01/01/2017 F 62 CUMPLE



5.6) CAPACIDAD TECNICA:

Este punto ha sido verificado y analizado por la técnica Liliana Martinez designada por el área requirente – Coordinación Operativa dependiente de la Dirección de Finanzas, que emite su parecer vía Memorándum **CO-OP/DF/N° 257/2024**, que expone cuanto sigue:

LOTE 1 TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES – GRUPO DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES.

CRITERIO DE CAPACIDAD TECNICA	REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TECNICA	CONSORCIO FORTPY	BRITIMP SEGURIDAD S.A.	YRENDAGUE SERVICIOS DE SEGURIDAD S.A.
		PONDERACION	PONDERACION	PONDERACION
1. El oferente deberá presentar Certificado de renovación y/o Resolución de Habilitación luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional.	1. El oferente deberá presentar Certificado de Renovación y/o Resolución de Habilitación luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Presentar registro de 40 armas como mínimo a nombre de la empresa, deberá acompañar carnet de tenencia y portación de arma de fuego vigente, como mínimo de los 40 personales propuestos con la descripción de los nombres y C.I., el carnet debe ser emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL.	2. Presentar registro de armas, copias del carnet de tenencia y portación de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



<p>3. Los guardias del oferente deben estar capacitados por Centros Educativos De Formación Actualización y Adiestramiento Del Personal De Seguridad Privada, estos centros deben estar habilitados por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional, conforme lo establece el Art. 51 de la Resolución N° 02/2016 de la Comandancia de la Policía Nacional. Al efecto la empresa deberá presentar carnet y/o constancia con el certificado de formación y adiestramiento de guardia privado de la Policía Nacional, Dirección de Hechos Punibles Económicos y Financieros del Departamento Especializado en el Control de Empresa de Seguridad Privada, de al menos 40 guardias que conforman el plantel de la Empresa</p>	<p>3. Presentar copia del carnet y/o constancia con el certificado de formación y adiestramiento de guardia privado de la Policía Nacional, Dirección de Hechos Punibles Económicos y Financieros del Departamento Especializado en el Control de Empresa de Seguridad Privada, de al menos 40 guardias que conforman el plantel de la Empresa.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>4. El oferente deberá contar cómo mínimo 10 (diez) unidades de vehículos blindados para el transporte de los caudales, el año de fabricación de los</p>	<p>4. El oferente deberá contar cómo mínimo 10 (diez) unidades de vehículos blindados para el transporte de los caudales, el año de fabricación de los</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>



<p>mismos no deberá ser menor al año 2000, con un nivel de blindaje nivel V o superior, para el efecto deberán acompañar título de propiedad o contrato de alquiler, cedula verde y certificado del nivel de blindaje de cada vehículo propuesto, deberán estar habilitados por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional.</p>	<p>mismos no deberá ser menor al año 2000, con un nivel de blindaje nivel V o superior, para el efecto deberán acompañar título de propiedad o contrato de alquiler, cédula verde y certificado del nivel de blindaje de cada vehículo propuesto acompañados de la habilitación otorgado por el órgano de aplicación y fiscalización de Empresas de Seguridad y afines de la Policía Nacional.</p>			
<p>5. Planilla con el detalle de los vehículos blindados a ser utilizados para el servicio detallando, número de chapa y nivel de blindaje. Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5424/2015 y reglamentaciones correspondientes: Deberán tener la habilitación del órgano de aplicación y fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional conforme lo que establece la Ley N° 5424/2015.</p>	<p>5. Presentar la planilla con el detalle de los vehículos blindados a ser utilizados para el servicio detallando, número de chapa y certificados del nivel de blindaje nivel V o superior. El listado de los móviles describiendo los niveles de blindaje de cada uno, habilitación del órgano de aplicación y fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional conforme lo establece la Ley N° 5424/2015</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>



6. La empresa oferente deberá contar con 3 (Tres) bases con bóvedas propias o alquiladas dentro del territorio nacional habilitadas por la Policía Nacional. Y la misma deberá demostrar con el título de propiedad, en caso de ser alquilado deberá presentar contrato de alquiler con una vigencia que cubra el tiempo de la prestación servicio del llamado, deberá acompañar Patente comercial de los establecimientos del oferente de donde se encuentran las 3 (Tres) bases con bóvedas	6.Presentar copia de la habilitación de las 3 bases con bóvedas certificadas emitidos por la Policía Nacional. Copia del título o contrato de alquiler con una vigencia durante la prestación de servicios	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
7. Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	7.Planilla de Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Sistema de monitoreo de rastreo satelital, o contrato con el detalle del sistema de rastreo satelital utilizado y su funcionalidad.	8. Declaración Jurada de contar con sistema de monitoreo de rastreo satelital o contrato con el detalle del sistema de rastreo satelital utilizado y su funcionalidad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. Declaración Jurada o catálogos, folletos de contar con cerradura y apertura de acceso al vehículo y bóveda de manera remota.	9.Declaración Jurada y/o catálogos y/o folletos de contar con cerradura apertura de acceso al vehículo y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



	bóveda de manera remota.			
10. Declaración Jurada o catálogos, o folletos de contar con Cámaras internas y externas en cabina y espacio de carga del camión con monitoreo en tiempo real, en un centro de monitoreo del oferente con software de reconocimiento de personas y placas.	10. Declaración Jurada y/o catálogos y/o folletos de contar con cámaras interna y externas en cabina y espacio de carga en un centro de monitoreo del oferente con software de reconocimiento de personas y placas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11. Constancia y/o Certificado de la empresa blindadora que demuestre que cuenta con sistema de blindaje en caso de intento de corte o apertura del acero balístico.	11. Constancia y/o Certificado de la empresa blindadora del sistema del blindaje en caso de intento de corte o apertura del acero balístico	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12. Declaración Jurada o catálogos o folletos que demuestre que cuenta con algún dispositivo de detección de inhibidores de señal, de manera automática y con envío de alerta inmovilizador.	12. Declaración Jurada o catálogos o folletos que demuestre que cuenta con algún dispositivo de detección de inhibidores de señal, de manera automática y con envío de alerta inmovilizador.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13. Copia simple del certificado que demuestre que el oferente deberá disponer de sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones habilitada por la CONATEL propia del oferente.	13. Copia simple del certificado del sistema de comunicación a través de una red de radio comunicaciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



<p>14. Presentar la Habilitación del órgano de aplicación y fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional conforme lo establece la Ley Nº 5424/2015. Autorización de funcionamiento otorgada por la Comandancia de la Policía Nacional, que habilita a la empresa para la Prestación del Servicio de Transporte y Custodia de Valores y/o Caudales, conforme a la reglamentación del Artículo 6º, Numeral 24 de la Ley 222/93 Orgánica de la Policía Nacional.</p>	<p>14. Habilitación otorgado por la Policía Nacional</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>15. Constancia de estar registrada como Empresa Transportadora de Caudales en la Superintendencia de Bancos conforme a la Resolución Nº 153/98 del 13 de mayo 1998 del Banco Central del Paraguay</p>	<p>15. Constancia de estar registrada como transportadora de Caudales en la Superintendencia de Bancos</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>16. El oferente deberá presentar Declaración Jurada de cumplir con las especificaciones técnicas firmadas y selladas.</p>	<p>16. Declaración Jurada de cumplir con las Especificaciones Técnicas firmadas y selladas.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>

CONSORCIO FORTPY

ÍTEM 1: CUMPLE, al verificar en su oferta no se visualiza dicho documento, por lo que se procedió a solicitar dicha documentación según Nota CEO Nº 1149/2024, se observa en el folio 1 y 2 en nota de respuesta, el Certificado de Renovación de Habilitación expedida por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional, con vigencia de 1 año.

Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios | DBS | MOPC
Oliva y Alberdi Nº 411 - Planta Baja - C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149 842
dpto.adquisiciones@mopc.gov.py | www.mopc.gov.py

Lic. Sabrina Godoy
Coordinadora
Coord. de Adq. y Gestión de Contratos



ITEM 2: CUMPLE, al verificar en su oferta no se visualiza dicho documento, por lo que se procedió a solicitar dicha documentación según Nota CEO N° 897/2024, la cual fue respondida por Nota, donde se puede visualizar en el folio 2 al 17 carnet de portación expedida por la Policía Nacional. Presenta Registro nacional de armas expedido por la DIMABEL en Folio 18 y 20, y en el folio 19 y 21 presenta Resolución de renovación de los mismos. Al no visualizarse la copia del carnet de tenencia de armas, se procedió a solicitar según Nota CEO 1202/2024, la cual fue respondida por Nota donde se visualiza en fojas 3 al 11, copias del Carnet de Tenencia de Armas expedido por la DIMABEL. Se verifica que la documentación arrojada está vigente.

ITEM 3: CUMPLE, al verificar en su oferta no se visualiza dicho documento, por lo que se procedió a solicitar dicha documentación según Nota CEO N° 1149/2024, la cual fue respondida por Nota, donde se puede visualizar en el folio 5 al 30 de su respuesta, presenta copia de Carnet de Guardia privado expedido por la Policía Nacional. En vista que los documentos arrojados eran ilegibles y no se visualizaba el certificado de adiestramiento, se procedió a solicitar dicha documentación según Nota CEO N° 1327/2024, la cual el oferente respondió por Nota, donde se puede visualizar en su respuesta la documentación correspondiente, Certificado de Adiestramiento y Carnet de Guardia privado expedido por la Policía Nacional.

ITEM 4: CUMPLE, al verificar en su oferta no se visualiza dicho documento, por lo que se procedió a solicitar dicha documentación según Nota CEO N° 1149/2024, la cual fue respondida por Nota, donde se puede visualizar en los folios 30 al 100 de su respuesta, presenta la documentación pertinente correspondiente a 10 (diez) unidades de vehículos blindados nivel 5 con sus respectivos Certificados de Blindajes, presentan título de propiedad de los 10 móviles, como así también la cedula verde de los 10 móviles a nombre del oferente, presenta en el folio 104 Resolución de habilitación otorgado por el órgano de aplicación y fiscalización de Empresas de Seguridad y afines de la Policía Nacional.

ITEM 5: CUMPLE, al verificar en su oferta no se visualiza dicho documento, por lo que se procedió a solicitar dicha documentación según Nota CEO N° 1149, la cual fue respondida por Nota, donde se puede visualizar en el folio del 101 al 104 de su respuesta.

ITEM 6: CUMPLE, al verificar en su oferta no se visualiza dicho documento, por lo que se procedió a solicitar dicha documentación según Nota CEO N° 1149/2024, la cual fue respondida por Nota, donde se puede visualizar en el folio del 105 al 184 de su respuesta. Se puede verificar en fojas 106 al 108 acta de fiscalización operativa emitida por la Policía Nacional para la base de la ciudad de Asunción, en la foja 109 al 119 presenta título de propiedad a nombre de la oferente con asiento en la ciudad de Asunción, foja 105 presenta patente comercial de la misma ciudad a nombre del oferente, las mismas pertenecen a la base 1 de Asunción. En fojas 125 al 148 se visualiza título de propiedad de transferencia de inmueble a favor de la oferente con asiento en la ciudad de Asunción, en foja 120 se visualiza patente comercial de la referida base, en foja 122 al 124 se visualiza acta de fiscalización operativa de la Policía Nacional, las mismas corresponden a la base 2 de la ciudad de Asunción. En foja 152 al 184 presenta transferencia de inmueble a favor de la oferente con asiento en la ciudad de Encarnación, en foja 149 presenta patente comercial de la referida ciudad a nombre del oferente, en foja 150 a 151 presenta ampliación de acta de Fiscalización operativa expedida por la Policía Nacional, de la base de la ciudad de Encarnación a favor de la oferente.

Lic. Sabrina Godoy
Coordinadora
Coord. de Adq. y Gestión de Contratos



ITEM 7: CUMPLE, al verificar en su oferta no se visualiza dicho documento, por lo que se procedió a solicitar dicha documentación según Nota CEO N° 1149, la cual fue respondida por Nota donde se puede visualizar en el folio del 185 al 199 de su respuesta.

ITEM 8: CUMPLE, al verificar en su oferta no se visualiza dicho documento, por lo que se procedió a solicitar dicha documentación según Nota CEO N° 1149, la cual fue respondida por Nota, donde se puede visualizar en el folio del 200 la Declaración Jurada.

ITEM 9: CUMPLE, al verificar en su oferta no se visualiza dicho documento, por lo que se procedió a solicitar dicha documentación según Nota CEO N° 1149, la cual fue respondida por Nota, donde se puede visualizar en el folio 201 de su respuesta Declaración Jurada de contar con cerradura y apertura de acceso al vehículo y bóveda.

ITEM 10: CUMPLE, al verificar en su oferta no se visualiza dicho documento, por lo que se procedió a solicitar dicha documentación según Nota CEO N° 1149, la cual fue respondida por Nota, donde se puede visualizar en el folio 202 de su respuesta la Declaración Jurada de contar con Cámaras internas y externas en cabina y espacio de carga en un centro de monitoreo con software de reconocimiento de personas y placas.

ITEM 11: CUMPLE, al verificar en su oferta no se visualiza dicho documento, por lo que se procedió a solicitar dicha documentación según Nota CEO N° 1149, la cual fue respondida por Nota, donde se puede visualizar en el folio 203 al 212 la requerida documentación.

ITEM 12: CUMPLE, al verificar en su oferta no se visualiza dicho documento, por lo que se procedió a solicitar dicha documentación según Nota CEO N° 1149, la cual fue respondida por Nota, donde se puede visualizar en el folio 213 de su respuesta Declaración Jurada que posee Inhibidores de señal.

ITEM 13: CUMPLE, al verificar en su oferta no se visualiza dicho documento, por lo que se procedió a solicitar dicha documentación según Nota CEO N° 1149, la cual fue respondida por Nota, donde se puede visualizar en el folio 214 al 217 de su respuesta, la documentación requerida.

ITEM 14: CUMPLE, al verificar en su oferta no se visualiza dicho documento, por lo que se procedió a solicitar dicha documentación según Nota CEO N° 1149, la cual fue respondida por Nota, donde se puede visualizar en el folio 218 al 219 de su respuesta, la habilitación otorgada por la Policía Nacional.

ITEM 15: CUMPLE, al verificar en su oferta no se visualiza dicho documento, por lo que se procedió a solicitar dicha documentación según Nota CEO N° 1149, la cual fue respondida por Nota, donde se puede visualizar en el folio 220 al 221 de su respuesta, donde presenta constancia de estar registrada como transportadora de caudales emitida por el BCP.

ITEM 16: CUMPLE, al verificar en su oferta no se visualiza dicho documento, por lo que se procedió a solicitar dicha documentación según Nota CEO N° 1149, la cual fue respondida por Nota, donde se puede visualizar la declaración jurada de cumplir con las especificaciones técnicas detalladas en el folio 222 al 228 de su respuesta.

Lic. Sabrina Godoy
Coordinadora
Coord. de Adm. y Gestión de Contratos

BRITIMP SEGURIDAD S.A.

ÍTEM 1: CUMPLE, al verificar la oferta, se visualiza, en el Folio 295 de su oferta, el Certificado de Renovación de Habilitación con vigencia de 1 año, la misma fue expedida por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional.

ITEM 2: CUMPLE, al verificar la oferta se visualiza en el folio 296 al 317 de su oferta, la presentación del carnet de tenencia expedida por la DIMABEL, y el carnet de portación expedida por la POLICIA NACIONAL, las cuales se encuentran vigentes a la fecha, también se visualiza el Registro Nacional expedido por la DIMABEL.

ITEM 3: CUMPLE, al verificar la oferta se visualiza en el folio 318 al 332 de su oferta, presenta carnet de guardia de seguridad expedida por la policía nacional. En vista que los documentos arrimados eran ilegibles y no se visualizaba el certificado de adiestramiento, se procedió a solicitar dicha documentación según Nota CEO N° 1325/2024, la cual el oferente respondió por Nota, donde se puede visualizar en su respuesta la documentación correspondiente, Certificado de Adiestramiento y Carnet de Guardia privado expedida por la Policía Nacional.

ITEM 4: CUMPLE, al verificar la oferta se visualiza en el folio 333 al 380 de su oferta, presenta habilitación de vehículos de transporte de valores expedida por la policía nacional. El Título de propiedad no se visualiza, presenta cedula verde donde se observa varias cedulas verdes ilegibles, en atención a eso se procedió a solicitar las documentaciones mediante nota CEO 1110/2024, las cuales fueron remitidas por nota de la oferente, presenta en el folio 31 al 237 las documentaciones requeridas, se constata en los folios 31 al 33 cedula verde de entre las cuales 3 cedulas verdes son ilegibles. En función a lo mencionado, se procedió a solicitar mediante nota ceo 1155, el criterio requerido, en respuesta la oferente remite por nota que se puede verificar del folio 1 al 237, 13 unidades de vehículos blindados, se puede verificar el certificado de blindaje (nivel 5) acompañado de su título de propiedad todos a nombre del oferente, acompañados de su cedula verde y la Habilitación del Órgano de Aplicación de la Policía Nacional.

ITEM 5: CUMPLE, al verificar la oferta se visualiza en el folio 333 al 334 de su oferta, presenta la habilitación expedida por la Policía Nacional, en el folio 380 presenta planilla con el detalle de los vehículos blindados, detallando nivel de blindaje y numero de chapa de los mismos (20 móviles). Volvió a presentar en respuesta a la nota CEO 1110 el detalle de vehículos blindados, en el folio 34 donde se verifica en la planilla 10 móviles.

ITEM 6: CUMPLE, al verificar la oferta no se visualiza la documentación requerida, por lo que se procedió a solicitar según Nota ceo N° 1110/2024, la misma fue respondida por nota, donde se visualiza en el folio 8 al 11 se visualiza contrato de alquiler con vigencia hasta el 30 de junio de 2029 a favor de la oferente con asiento en la ciudad de Asunción, en foja 1 al 3 se visualiza patente comercial de la referida base, en foja 5 al 7 Acta de Fiscalización Operativa expedida por la Policía Nacional de la base de Asunción. Foja 15 al 18 presenta contrato de alquiler con vigencia hasta el 11 de junio de 2029 a favor de la oferente con asiento en la ciudad de Cnel. Oviedo, en foja 12 se visualiza patente comercial de la referida base, foja 13 al 14 presenta Acta de Fiscalización de la referida base expedida por la Policía Nacional. Foja 22 al 24 presenta contrato de alquiler con vigencia hasta el 31 de julio del 2028 a favor de la oferente con asiento en la ciudad de



Encarnación, en foja 19 presenta patente comercial a nombre de la oferente, en foja 20 al 21 se visualiza Acta de Fiscalización emitida por la Policía Nacional de la referida base.

ITEM 7: CUMPLE, al verificar la oferta se visualiza en el folio 387 de su oferta la planilla con detalle de las armas presentadas, no así de los equipos de comunicación y medios de transporte con los que cuenta la empresa. Por lo que se procede a solicitar según Nota CEO 1201/2024, la cual fue respondida por nota, donde se visualiza en la foja 1 la nómina de armas y en la foja 24 la planilla con el listado de medios de transporte con los que cuenta y en foja 25 la planilla con el listado de los equipos de comunicación.

ITEM 8: CUMPLE, al verificar la oferta se visualiza en el folio 389 de su oferta, presenta una Declaración Jurada de contar con un sistema de monitoreo de rastreo satelital. En el folio 390, presenta constancia de la empresa GPS S.A., donde menciona que la empresa BRITIMP S.A. cuenta con dispositivo y servicio de rastreo satelital provistos por la empresa GPS S.A.

ITEM 9: CUMPLE, al verificar la oferta se visualiza en el folio 391 de su oferta, una Declaración Jurada de contar con cerradura apertura de acceso al vehículo y bóveda de manera remota.

ITEM 10: CUMPLE, al verificar la oferta se visualiza en el folio 392 de su oferta, una Declaración Jurada de contar con Cámaras internas y externas en cabina y espacio de carga en un centro de monitoreo con software de reconocimiento de personas y placas.

ITEM 11: CUMPLE, el criterio requerido fue solicitado mediante Nota CEO 1155/2024, en respuesta la oferente presenta por nota certificados de blindaje, en folios 15 al 31.

ITEM 12: CUMPLE, al verificar la oferta se visualiza en el folio 412 de su oferta, una Declaración Jurada de contar con detección de inhibidores de señal, de manera automática y con envío de alerta inmovilizador.

ITEM 13: CUMPLE, al verificar la oferta no se visualiza dicho criterio por lo que se procedió a solicitar según nota CEO N° 1201/2024, donde en foja 26 y 27 de su respuesta, se verifica que posee un canal propio asignado, la referida constancia va acompañada de la autorización expedida por la CONATEL.

ITEM 14: CUMPLE, al verificar la oferta se visualiza en el folio 295 y 386 de su oferta, presenta una Constancia de Verificación expedida por la Policía Nacional.

ITEM 15: CUMPLE, al verificar la oferta se visualiza en el folio 414 de su oferta, presenta Nota emitida por el BCP, donde se verifica que la firma ha dado cumplimiento a los requisitos para estar habilitada como empresa dedicada al atesoramiento y transporte de caudales.

ITEM 16: CUMPLE, al verificar la oferta se visualiza en el folio 413 de su oferta, presenta la Declaración Jurada de cumplir con las especificaciones técnicas.

YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.

ÍTEM 1: CUMPLE, al verificar en su oferta no se visualiza dicho documento, por lo que se procedió a solicitar dicha documentación según Nota CEO N° 1134/2024, se observa en el folio 9 y 10 de su nota de respuesta, el



Certificado de Renovación de habilitación con vigencia de 1 año, el certificado de renovación de habilitación expedida por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional.

ITEM 2: CUMPLE, al verificar en su oferta no se visualiza dicho documento, por lo que se procedió a solicitar dicha documentación según Nota CEO N° 930/2024, la cual fue respondida por Nota, donde se puede visualizar del folio 9 al 18 su carnet de tenencia y carnet de portación de armas. En el folio 20 presenta el Registro de Arma a nombre del oferente expedido por la DIMABEL. Los documentos presentados están vigentes.

ITEM 3: CUMPLE, al verificar en su oferta no se visualiza dicho documento, por lo que se procedió a solicitar dicha documentación según Nota CEO N° 1134/2024, la cual fue respondida por Nota, donde se puede visualizar en el folio 48 al 532 de su respuesta, presenta copia de Carnet de Guardia privado expedido por la Policía Nacional. En vista que los documentos arrimados eran ilegibles y no se visualizaba el certificado de adiestramiento, se procedió a solicitar dicha documentación según Nota CEO N° 1326/2024, la cual el oferente respondió por Nota, donde se puede visualizar en su respuesta la documentación correspondiente, Certificado de adiestramiento y Carnet de Guardia privado expedido por la Policía Nacional.

ITEM 4: CUMPLE, al verificar en su oferta no se visualiza dicho documento, por lo que se procedió a solicitar dicha documentación según Nota CEO N° 1134/2024, la cual fue respondida por Nota, donde se puede visualizar en el folio del 11 al 44 de su respuesta los documentos requeridos, donde en el folio 11 y 12 presenta la Habilitación de los vehículos blindados expedido por la policía nacional, con el listado donde figura 18 vehículos blindados, en el Folio 13 y 14 presenta Resolución que habilita 3 vehículos, expedido por la policía nacional. En folio 15 al 34 se visualiza el certificado de blindaje expedido por la empresa Metalúrgica Amambay de 10 blindados con nivel de blindado 5. Del folio 566 al 615, presenta 7 títulos de propiedad de los vehículos blindados mencionados anteriormente, de entre los cuales se constata que no se presentó título de propiedad de tres vehículos. Del folio 35 al 44 presenta copia de cedula verde ilegible por lo que se procedió a solicitar el criterio mediante nota CEO 1156/2024, en respuesta a la Nota CEO N° 1156, la oferente presenta del folio 3 al 122 cedula verde legibles de los 10 móviles, Resolución de la Policía Nacional que habilita los vehículos y los certificados de blindaje con nivel 5, y su correspondiente título de propiedad a nombre del oferente de los 10 móviles presentados.

ITEM 5: CUMPLE, al verificar en su oferta no se visualiza dicho documento, por lo que se procedió a solicitar dicha documentación según Nota CEO N° 1134, la cual fue respondida por Nota, donde se puede visualizar en el folio del 3 de su respuesta. En el folio 11 al 14 presenta Resolución de Habilitación emitida por la Policía Nacional.

ITEM 6: NO CUMPLE, al verificar en su oferta no se visualiza dicho documento, por lo que se procedió a solicitar dicha documentación según Nota CEO N° 1134/2024, la cual fue respondida por Nota, donde se puede visualizar en el folio del 543 al 563 de su respuesta. En el folio 543 al 553 presenta el título de propiedad de inmueble a nombre de Yrendague, asentado en Ciudad del Este, en el folio 562 presenta Patente municipal de Ciudad del Este vigente.

En el folio 45 y 46 presenta contrato de Alquiler de locación de Inmueble a favor de Yrendague S.A., con vigencia de 1 año, con ubicación en la ciudad de Asunción, en el folio 47 presenta adenda del contrato antes



mencionado, el mismo fue celebrado a los 19 días del mes de noviembre del 2024 con vigencia de 3 años. Y en el folio 560 presenta Patente Municipal de la ciudad de Asunción. En el folio 692 al 694 presenta contrato de alquiler de locación de Inmueble celebrada en la ciudad de Encarnación a favor de la firma Yrendague S.A., la misma fue celebrada a 7 días del mes de enero del 2024 formalizándose por el termino de 3 años, a partir de la suscripción del mismo estableciendo su vencimiento a los 7 días del mes de enero del 2026, del cual se verifica una incongruencia. En la foja 563, presenta su patente municipal perteneciente a la Ciudad de Encarnación.

Por lo expuesto se procedió a solicitar mediante nota CEO N° 1203/2024, el criterio requerido, donde la oferente responde por Nota donde en foja 6 se visualiza, Certificado de Renovación de Habilitación de la Policía Nacional, donde certifica que la empresa de seguridad privada Yrendague fue fiscalizada operativa y administrativamente. En fojas 7 al 23 se visualiza título de propiedad a nombre del oferente con asiento en Ciudad del Este, en fojas 24 y 26 se visualiza contrato de alquiler a favor del oferente con asiento en la ciudad de Asunción el mismo fue suscripto el 26 de agosto del 2024 por un plazo de 3 años. En fojas 27 al 29 se visualiza contrato de alquiler a favor de la oferente con asiento en la ciudad de Encarnación, celebrado el 7 de enero del 2024, en fojas 30 se visualiza adenda al último contrato el cual modifica la vigencia del usufructo extendiendo el plazo hasta el 7 de enero del año 2027. Teniendo en cuenta que en el folio 6 se visualiza habilitación expedida por la Policía Nacional que habilita a la empresa a la prestación del servicio de transporte y custodia de valores, sin embargo, no se visualiza Acta de fiscalización expedida por la Policía Nacional que habilita las 3 bases, se acota que dicho requerimiento es en atención a que el criterio establece que las tres bases con bóvedas deben estar habilitadas por la Policía Nacional.

ITEM 7: CUMPLE, al verificar en su oferta no se visualiza dicho documento, por lo que se procedió a solicitar dicha documentación según Nota CEO N° 1134, la cual fue respondida por Nota donde se puede visualizar en el folio del 657 al 667 de su respuesta, presenta la planilla de armas. En el folio 3 presenta planilla de unidades blindadas, en el folio 7 y 8 se visualiza planilla de los equipos de comunicación con los que dispone la empresa.

ITEM 8: CUMPLE, al verificar en su oferta no se visualiza dicho documento, por lo que se procedió a solicitar dicha documentación según Nota CEO N° 1134, la cual fue respondida por Nota, donde se puede visualizar en el folio del 646 al 656 presenta un contrato con la empresa SKYCOP PARAGUAY S.A., con el detalle del sistema utilizado.

ITEM 9: CUMPLE, al verificar en su oferta no se visualiza dicho documento, por lo que se procedió a solicitar dicha documentación según Nota CEO N° 1134, la cual fue respondida por Nota, donde se puede visualizar en el folio del 4 de su respuesta Declaración Jurada de contar con cerradura y apertura de acceso al vehículo y bóveda.

ITEM 10: CUMPLE, al verificar en su oferta no se visualiza dicho documento, por lo que se procedió a solicitar dicha documentación según Nota CEO N° 1134, la cual fue respondida por Nota, donde se puede visualizar en el folio del 5 de su respuesta la Declaración Jurada de contar con Cámaras internas y externas en cabina y espacio de carga en un centro de monitoreo con software de reconocimiento de personas y placas.



ITEM 11: CUMPLE, no visualiza en su oferta, por lo que se procedió a solicitar según Nota CEO N° 1134/2024, la cual fue respondida por nota, se verifica en los folios 15 al 34 el certificado de blindaje correspondiente.

ITEM 12: CUMPLE, al verificar en su oferta no se visualiza dicho documento, por lo que se procedió a solicitar dicha documentación según Nota CEO N° 1134, la cual fue respondida por Nota, donde se puede visualizar en el folio del 6 de su respuesta Declaración Jurada que posee Inhibidores de señal.

ITEM 13: CUMPLE, al verificar en su oferta no se visualiza dicho documento, por lo que se procedió a solicitar dicha documentación según Nota CEO N° 1134 la cual fue respondida por Nota, donde se puede visualizar en el folio del 536 al 541 de su respuesta, en el folio 542 se visualiza constancia de que la oferente posee una red de radiocomunicaciones, acompaña constancia emitida por la CONATEL.

ITEM 14: CUMPLE, al verificar en su oferta no se visualiza dicho documento, por lo que se procedió a solicitar dicha documentación según Nota CEO N° 1134, la cual fue respondida por Nota, donde se puede visualizar en el folio del 9 de su respuesta, la habilitación otorgada por la Policía Nacional.

ITEM 15: CUMPLE, al verificar en su oferta no se visualiza dicho documento, por lo que se procedió a solicitar dicha documentación según Nota CEO N° 1134, la cual fue respondida por Nota, donde se puede visualizar en el folio del 564 de su respuesta, presenta constancia de estar registrada como transportadora de caudales emitida por el BCP.

ITEM 16: CUMPLE, al verificar en su oferta no se visualiza dicho documento, por lo que se procedió a solicitar dicha documentación según Nota CEO N° 1134 la cual fue respondida por Nota, donde se puede visualizar en el folio del 2 de su respuesta presenta Declaración Jurada de cumplir con las especificaciones técnicas.

LOTE 2 SERVICIO DE GUARDA EFECTIVO – GRUPO DE SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO

Especificaciones técnicas con la que debe cumplir el oferente.	DOCUMENTAL	BRITIMP SEGURIDAD S.A.	YRENDAGUE SERVICIOS DE SEGURIDAD S.A.	WINNER
		PONDERACION	PONDERACION	PONDERACION
1. Autorización de uso de sistema de entintado, mediante el Certificado de Registro del Dispositivo de Entintado de Billetes, emitido por la Policía Nacional Dirección Contra Hechos Punibles Económicos y Financieros.	1. Certificado de Registro del Dispositivo de Entintado de Billetes, emitido por la Policía Nacional Dirección Contra Hechos Punibles Económicos y Financieros	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2. Autorización para la provisión de entintado de	2. Certificación y Homologación vigente	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE



billetes con homologación del Banco Central del Paraguay.	emitida por el Banco Central del Paraguay.			
3. Certificado de Registro de los dispositivos Anti hurto y procedimiento operativo para la utilización del sistema anti hurto de entintado de billetes.	3. Certificado de Registro de los Dispositivos Anti Hurto de Entintado de Billetes, homologado por el Directorio del Banco Central del Paraguay y la Gerencia General del Banco Central del Paraguay.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4. Determinar las características del dispositivo como: marca y modelo, su capacidad y tipos de agentes químicos.	4. Presentar Declaración Jurada, determinando las características del dispositivo como: marca y modelo, su capacidad y tipos de agentes químicos.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

BRITIMP SEGURIDAD S.A.

ITEM 1: CUMPLE, al verificar la oferta, se visualiza en el folio 415 de su oferta el Certificado de Registro del Dispositivo de Entintado de Billetes, expedido por la Policía Nacional.

ITEM 2: CUMPLE, al verificar la oferta, se visualiza en el folio 416 de su oferta, el Certificado y Homologación vigente expedido por el Banco Central del Paraguay.

ITEM 3: CUMPLE, al verificar la oferta, se visualiza en el folio 416 de su oferta, el Certificado vigente expedido por el Banco Central del Paraguay.

ITEM 4: NO CUMPLE, al verificar la oferta, se visualiza en el folio 417 de su oferta, la Declaración Jurada determinando las características del dispositivo entintado de la marca global tecnología, un deposito utilizado para el almacenamiento de tinta del dispositivo de seguridad. Al realizar la verificación del dispositivo propuesto, se constata que no cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas, ya que lo que se solicita consiste en la provisión de un equipo para el resguardo de efectivos que deberá ser instalado en cada puesto de peaje, este debe poseer la capacidad de depósito automático de billetes o sobres conteniendo efectivos, además no se verifica en las características del dispositivo propuesto el índice de protección que debe ser como mínimo IP 66. En atención a lo expuesto mediante NOTA CEO 1110, se solicita a la empresa el criterio requerido para mayor aclaración. La oferente mediante nota responde lo solicitado donde se verifica en los folios 38 al 55 la declaración jurada de que el dispositivo entintado es de la marca global tecnología un deposito utilizado para almacenamiento de tinta del dispositivo de seguridad por lo cual no cumple con el requisito.

Lic. Sabrina Godoy
Coordinadora
Coord. de Ad. y Gestión de Contratos

En base a lo expuesto, se procedió a reiterar por Nota CEO 1201/2024, donde la oferente responde, visualizándose en foja 28 de su nota de respuesta, Declaración Jurada especificando que cuenta con el dispositivo de guarda de efectivo con las siguientes características:

Marca: CASH – BOX,

Modelo: GRS y/o Masterwork Automodules, modelo Beam.

Dispositivos accesorios de dispositivo de Entintado de billetes Activo/pasivo, tinta Diebolt, Wincor, NCR, Itaotec, producto fabricado en polipropileno color tinta verde o rojo, Deposito SICPA. Sin embargo, no se especifica su capacidad, dicho requisito está en el criterio y también en las especificaciones técnicas.

YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.

ITEM 1: Se solicitó según Nota CEO N° 1134/2024. Nota CEO N° 1156. La oferente no contesto al requerimiento.

ITEM 2: Se solicitó según Nota CEO N° 1134/2024. Nota CEO N° 1156. La oferente no contesto al requerimiento.

ITEM 3: Se solicitó según Nota CEO N° 1134/2024. Nota CEO N° 1156. La oferente no contesto al requerimiento.

ITEM 4: Se solicitó según Nota CEO N° 1134/2024. Nota CEO N° 1156. La oferente no contesto al requerimiento.

WINNER S.R.L.

ITEM 1: CUMPLE, al verificar la oferta no se visualizó dicha documentación, por lo que se procedió a solicitar mediante Nota CEO N° 1133/2024, por el cual se visualiza en el folio 2 de su respuesta, el Certificado de registro del dispositivo de entintado de billetes vigente.

ITEM 2: CUMPLE, al verificar la oferta no se visualizó dicha documentación, por lo que se procedió a solicitar mediante Nota CEO N° 1133/2024, por el cual se visualiza en el folio 3 de su respuesta, presenta el Certificado Homologado el Banco Central del Paraguay y la Gerencia General del Banco Central del Paraguay.

ITEM 3: CUMPLE, al verificar la oferta no se visualizó dicha documentación, por lo que se procedió a solicitar mediante Nota CEO N° 1133/2024, por el cual se visualiza en el folio 3 de su respuesta, presenta el Certificado de Registro de los dispositivos antihurto de entintado de billetes y su homologación expedida por el Banco Central del Paraguay y la Gerencia General del Banco Central del Paraguay.

ITEM 4: CUMPLE, presenta el folio 17 de su oferta Declaración Jurada, en la misma no se visualiza la determinación de las características del dispositivo objeto del llamado, por lo que se procede a solicitar según Nota CEO N° 1204/2024. Donde se verifica en foja 82 la Declaración Jurada determinando las características que se detallan:

Marca: Secure IN/SPINNAKER.


Lic. Sabrina Godoy
Coordinadora
Coord. de Adq. y Gestión de Contratos



Modelo: IBOX RDS.

Capacidad de almacenamiento: hasta 4000 (cuatro mil) billetes.

Programación: conforme a requerimiento de la convocante.

Sensores de apertura no autorizada de corte, sensores de corte, sensores de traslado, temporizadores, entre otros.

Almacenamiento de Eventos: capacidad de almacenamiento de los últimos 2000 eventos.

Sistema de entintado: Tinta con agentes químicos, No toxica, indeleble, color rojo.

Procedencia: Inglaterra.

En foja 89, se visualiza otras características del mismo donde especifica índice de protección IP 66, elementos de seguridad revestimiento anticortes/detección de líquidos, sensor de movimientos, grabación por caja negra, con registro de hora y fecha de las transacciones.

6) CONCLUSIÓN:

Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente, en base a la evaluación documental de las ofertas presentadas, considerando el método de evaluación establecido en el PBC, basado únicamente en precio, por montos mínimos y montos máximos, esta SUB UOC concluye que para el **LOTE 1** se recomienda la adjudicación a la empresa **CONSORCIO FORTPY** por un monto mínimo de Gs. **5.440.000.000.-** y un monto máximo de Gs. **10.880.000.000.-**, y para el **LOTE 2** se recomienda la adjudicación a la empresa **WINNER S.R.L.** por un monto mínimo de Gs. **1.350.000.000.-** y un monto máximo de Gs. **2.700.000.000.-**, en atención a que ambas empresas a cabalidad con los criterios técnicos de Experiencia y Capacidad Técnica establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 23 de diciembre de 2024.



Lic. Sabrina Godoy
Coordinadora
Coord. de Adq. y Gestión de Contratos

